I. INFORMACIÓN GENERAL	
No. DE CONTRATO/CONVENIO	1773 de 2025
OBJETO	Prestar los servicios de gestión y asistencia técnica para el desarrollo, implementación y ejecución de las actividades administrativas, operativas, jurídicas, ambientales y financieras necesarias para atender las iniciativas previstas en el proyecto estratégico Banco de Iniciativas del Ministerio del Interior en la vigencia 2025
CONTRATANTE	NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR (o los Fondos a su cargo)
NIT	830114475-6
CONTRATISTA/CONVENIDO	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER S.A.
NIT	800096329-1
REPRESENTANTE LEGAL	Liliana María Zapata Bustamante
C.C.	42898796
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	28-08-2025
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 87.984.691.879 OCHENTA Y SIETE MIL MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, incluidos todos los Impuestos a que haya lugar.
ADICIONES (si aplica)	No aplica
TOTAL VALOR DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIÓN	$ 87.984.691.879
PRORROGAS (si aplica)	No Aplica
SUSPENSIONES (si aplica)	No aplica

1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
24025	07-07-2025	$3.200.000.000
7025	08-07-2025	$6.400.000.000
24725	06-08-2025	$400.000.000
160425	05-08-2025	$11.512.000.000
151925	23-07-2025	$6.200.000.000
137825	27-06-2025	$612.771.462
21925	25-06-2025	$39.735.000.000
154325	25-07-2025	1.500.000.000

161325	28-08-2025	17.029.600.000
160725	06-08-2025	$1.500.000.000

SUPERVISIÓN	
NOMBRE	**HÉCTOR GABRIEL RONDÓN OLAVE** Viceministro para el diálogo social y los derechos humanos **JOMARY LIZ ORTEGÓN** Directora de Derechos Humanos **PAULA ANDREA SIERRA PALENCIA** Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal **AMELIA ROCIO COTES CORTES** Directora de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. **RICHARD GAMBOA BEN – ELEAZAR** Director de Asuntos Religiosos
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)	CLAUSULA DECIMA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1773 DE 2025: **CLAUSULA DECIMA – SUPERVISIÓN Y CONTROL:** La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida con autonomía e independencia por Dirección, subdirección u oficina dependiendo de los proyectos de cada área de la siguiente manera: • Viceministro del Diálogo Social y los Derechos Humanos, • Director de Derechos Humanos, • Director para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, • Director de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas. Raizales y Palenqueras, • Director de Asuntos Religiosos, o por quien designe el/la ordenador (a) del gasto por escrito, quienes serán responsables de aprobar (i) los pagos o desembolsos, (ii) los informes, (iii) el acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del Ministerio.
FECHA	**Del 1 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026**

II. GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato 1773 de 2025, se deben realizar los pagos/desembolso de aportes así:

CLÁUSULA SEXTA - DESEMBOLSOS: El Ministerio del Interior desembolsará el valor del presente contrato previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un (1) único desembolso al patrimonio autónomo constituido por **FINDETER S.A.,** para su administración, libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No

obstante, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido con cargo a los recursos administrados por el patrimonio autónomo.

La remuneración por la asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de **FINDETER S.A.,** se realizará previa presentación de la cuenta de cobro avalada por el supervisor del contrato interadministrativo. Una vez cumplido lo anterior, la fiduciaria que administre el patrimonio autónomo podrá efectuar el pago a favor de FINDETER S.A., de la siguiente manera: Respecto al valor estimado de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($10.424.138.389)** incluido IVA, correspondientes a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de Findeter:

Actividad	Porcentaje de Asistencia Técnica y Administración de Recursos	Valor Total (Sin IVA)
A la firma del contrato interadministrativo	25%	$ 2.189.945.040
A la suscripción del contrato de Fiducia Mercantil y aprobación del manual Operativo	25%	$ 2.189.945.040
A la publicación de los Términos de Referencia de las convocatorias	5%	$ 437.989.008
Al cierre de las convocatorias para las postulaciones de los interesados	5%	$ 437.989.008
A la finalización del proceso de evaluación de las iniciativas – Informe de habilitados	10%	$ 875.978.016
A la contratación del 30% de las iniciativas habilitadas	10%	$ 875.978.016
A la contratación del 60% de las iniciativas habilitadas	10%	$ 875.978.016
A la contratación del 90% de las iniciativas habilitadas	10%	$ 875.978.016

Resumen Forma de Pago	
Desembolso 1	$ 2.189.945.040
Desembolso 2	$77.560.553.490
Desembolso 3	$ 2.189.945.040
Desembolso 4	$ 437.989.008
Desembolso 5	$ 875.978.016
Desembolso 6	$ 875.978.016

Desembolso 7	$ 875.978.016
Desembolso 8	$ 875.978.016
Total	$ 87.984.691.879

La “CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS” es reglamentada estableciendo en sus parágrafos lo siguiente:

*“**PARÁGRAFO PRIMERO.** La transferencia de los recursos será efectuada directamente a la cuenta exclusiva del patrimonio autónomo que constituya FINDETER S.A., para el presente contrato en la cuenta bancaria informada al Ministerio del interior, constituida para este fin. La fiduciaria deberá ser de naturaleza pública. Estos recursos serán recibidos en las cuentas del Patrimonio Autónomo en un único desembolso libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos. **PARÁGRAFO SEGUNDO -** La transferencia de los recursos se realizará previa presentación de la cuenta de cobro y/o su equivalente presentado por FINDETER una vez se firme el contrato y se constituya el patrimonio autónomo **PARÁGRAFO TERCERO -** Los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse serán asumidos por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos. El Ministerio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Municipal y Departamental vigentes y sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por la entidad contratante a FINDETER y en concordancia con la actividad objeto del contrato, tomando en consideración que el Ministerio deberá realizar los descuentos respectivos previo a la transferencia de recursos, por lo que dicha transferencia deberá estar libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales o departamentales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. **PARÁGRAFO CUARTO - FINDETER** asumirá el pago de los descuentos por impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, únicamente sobre el valor de la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos; los demás descuentos que deban hacerse con relación a los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos deberán ser asumidos con cargo a estos recursos. **PARÁGRAFO QUINTO.** El Gravamen al Movimiento Financiero - GMF - del valor total del Contrato Interadministrativo se pagará por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos en dado caso que el MINISTERIO DEL INTERIOR no marque la exención de la cuenta bancaria del patrimonio autónomo.”*

III. INFORMACIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA DIRECTORA PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL

No. DE CONTRATO/CONVENIO	1773 de 2025
OBJETO	Prestar los servicios de gestión y asistencia técnica para el desarrollo, implementación y ejecución de las actividades administrativas, operativas, jurídicas, ambientales y financieras necesarias para atender las iniciativas previstas en el proyecto estratégico Banco de Iniciativas del Ministerio del Interior en la vigencia 2025
CONTRATANTE	NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR (o los Fondos a su cargo)
NIT	830114475-6
CONTRATISTA/CONVENIDO	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER S.A.
NIT	800096329-1
REPRESENTANTE LEGAL	Liliana María Zapata Bustamante
C.C.	42898796
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	28-08-2025
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 87.984.691.879 OCHENTA Y SIETE MIL MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, incluidos todos los Impuestos a que haya lugar.
VALOR DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MARCO DEL CONTRATO/CONVENIO	$48.047.771.462 CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE, incluidos todos los Impuestos a que haya lugar.

3.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
151925	23-07-2025	$6.200.000.000
137825	27-06-2025	$612.771.462
21925	25-06-2025	$39.735.000.000
154325	25-07-2025	1.500.000.000

SUPERVISIÓN

NOMBRE	Paula Andrea Sierra Palencia
CARGO	Directora – Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)	CLAUSULA DECIMA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1773 DE 2025: ***"CLAUSULA DECIMA – SUPERVISIÓN Y CONTROL:*** *La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida con autonomía e independencia por Dirección, subdirección u oficina dependiendo de los proyectos de cada área de la siguiente manera: • Viceministro del Diálogo Social y los Derechos Humanos, • Director de Derechos Humanos, • Director para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, • Director de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas. Raizales y Palenqueras, • Director de Asuntos Religiosos, o por quien designe el/la ordenador (a) del gasto por escrito, quienes serán responsables de aprobar (i) los pagos o desembolsos, (ii) los informes, (iii) el acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del Ministerio."* La Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal recibe la designación como Supervisora mediante Radicado 2025-3-004010-025328 de Fecha: 02/09/2025 del Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025 por parte de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL del Ministerio del Interior y establece las siguientes responsabilidades, entre las más relevantes, con la designación como Supervisora de dicho Contrato: 1. Revisar y analizar los informes otorgados por el contratista antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto. 2. Comprobar la alimentación de la plataforma SECOP II con los respectivos informes mensuales emitidos por el contratista. 3. Remitir mensualmente y oportunamente los informes mensuales junto con las cuentas de cobro a la Subdirección Financiera y Contable para su respectivo pago con copia a la Subdirección de Gestión contractual sin excepción alguna. 4. En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, reportar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual.

	5. Informar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual cualquier solicitud de modificación del contrato designado, cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar la solicitud por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice a la Subdirección de Gestión Contractual. 6. Solicitar la liquidación del contrato o convenio ante la Subdirección de Gestión Contractual una vez terminado el tiempo de ejecución del mismo, aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio. Frente a esto, es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.
FECHA	**Del 1 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026**

IV. GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato 1773 de 2025, se deben realizar los pagos/desembolso de aportes así:

CLÁUSULA SEXTA - DESEMBOLSOS: El Ministerio del Interior desembolsará el valor del presente contrato previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un (1) único desembolso al patrimonio autónomo constituido por **FINDETER S.A.,** para su administración, libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido con cargo a los recursos administrados por el patrimonio autónomo.

La remuneración por la asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de **FINDETER S.A.,** se realizará previa presentación de la cuenta de cobro avalada por el supervisor del contrato interadministrativo. Una vez cumplido lo anterior, la fiduciaria que administre el patrimonio autónomo podrá efectuar el pago a favor de FINDETER S.A., de la siguiente manera: Respecto al valor estimado de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($10.424.138.389)** incluido IVA, correspondientes a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de Findeter:

Actividad	Porcentaje de Asistencia Técnica y Administración de Recursos	Valor Total (Sin IVA)
A la firma del contrato interadministrativo	25%	$ 2.189.945.040
A la suscripción del contrato de Fiducia Mercantil y aprobación del manual Operativo	25%	$ 2.189.945.040
A la publicación de los Términos de Referencia de las convocatorias	5%	$ 437.989.008
Al cierre de las convocatorias para las postulaciones de los interesados	5%	$ 437.989.008
A la finalización del proceso de evaluación de las iniciativas – Informe de habilitados	10%	$ 875.978.016
A la contratación del 30% de las iniciativas habilitadas	10%	$ 875.978.016
A la contratación del 60% de las iniciativas habilitadas	10%	$ 875.978.016
A la contratación del 90% de las iniciativas habilitadas	10%	$ 875.978.016

Resumen Forma de Pago	
Desembolso 1	$ 2.189.945.040
Desembolso 2	$77.560.553.490
Desembolso 3	$ 2.189.945.040
Desembolso 4	$ 437.989.008
Desembolso 5	$ 875.978.016
Desembolso 6	$ 875.978.016
Desembolso 7	$ 875.978.016
Desembolso 8	$ 875.978.016
Total, Desembolsos	$ 87.984.691.879

La “CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS” es reglamentada estableciendo en sus parágrafos lo siguiente:

“PARÁGRAFO PRIMERO. *La transferencia de los recursos será efectuada directamente a la cuenta exclusiva del patrimonio autónomo que constituya FINDETER S.A., para el presente contrato en la cuenta bancaria informada al Ministerio del interior, constituida para este fin. La fiduciaria deberá ser de naturaleza pública. Estos recursos serán recibidos en las cuentas del*

Patrimonio Autónomo en un único desembolso libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos. ***PARÁGRAFO SEGUNDO -*** *La transferencia de los recursos se realizará previa presentación de la cuenta de cobro y/o su equivalente presentado por FINDETER una vez se firme el contrato y se constituya el patrimonio autónomo* ***PARÁGRAFO TERCERO -*** *Los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse serán asumidos por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos. El Ministerio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Municipal y Departamental vigentes y sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por la entidad contratante a FINDETER y en concordancia con la actividad objeto del contrato, tomando en consideración que el Ministerio deberá realizar los descuentos respectivos previo a la transferencia de recursos, por lo que dicha transferencia deberá estar libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales o departamentales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo.* ***PARÁGRAFO CUARTO - FINDETER*** *asumirá el pago de los descuentos por impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, únicamente sobre el valor de la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos; los demás descuentos que deban hacerse con relación a los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos deberán ser asumidos con cargo a estos recursos.* ***PARÁGRAFO QUINTO.*** *El Gravamen al Movimiento Financiero - GMF - del valor total del Contrato Interadministrativo se pagará por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos en dado caso que el MINISTERIO DEL INTERIOR no marque la exención de la cuenta bancaria del patrimonio autónomo."*

4.1. Informe de Desembolso y Ejecución Financiera (%)

El siguiente es el resumen de los recursos aportados y los desembolsos del Ministerio del Interior, con cargo a la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal en cumplimento de lo establecido en el Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025, con destino a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, al Patrimonio Autónomo, en el marco del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-127578, con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A., cuyo objeto es: "Constituir un patrimonio autónomo con los recursos que transferirá el MINISTERIO DEL INTERIOR por cuenta del FIDEICOMITENTE, en virtud del Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025, para que el FIDEICOMISO administre, pague y/o gire y celebre los convenios solidarios que se derivan del PATRIMONIO AUTÓNOMO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitidos".

Para el efecto se presenta el desglose de los recursos aportados por el Ministerio del Interior, con cargo a la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, que aporta la suma de $ 47.976.868.875, de conformidad con los siguientes Registros Presupuestales y Certificados de Disponibilidad Presupuestal, así:

Rubro	Descripción	RP	Fecha RP	CDP	VALOR RP
A-03-03-01-065	APOYO A LAS DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY 1618 DE 2013	335825	2025-08-25 00:00:00	137825	$ 595.560.000
A-03-03-04-035	FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA. ARTICULO 96 LEY 1757 DE 2015	66725	2025-08-25 00:00:00	21925	$ 39.724.440.586
C-3704-1000-6-53106A-3704017-02	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL PARA EL DESARROLLO DE SUS PROPOSITOS Y ATENCION DE SUS NECESIDADES EN EL MARCO DE LA LEY 2166 DE 2021 A PARTIR DEL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA NACIONAL	335925	2025-08-25 00:00:00	151925	$ 6.169.543.860
C-3704-1000-7-53106A-3704015-02	MEJORAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DEL CAMPESINADO EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN COLOMBIA	336025	2025-08-25 00:00:00	154325	$ 800.000.000

C-3704-1000-7-53106A-3704016-02	MEJORAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DEL CAMPESINADO EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN COLOMBIA	336025	2025-08-25 00:00:00	154325	$ 687.324.429
TOTAL					**$ 47.976.868.875**

En el mes de febrero de 2026 la Supervisión solicita al equipo financiero de la DDP, el trámite de pagos de los recursos comprometidos con cargo al CI 1773 de 2025, incorporados en la Reserva Presupuestal de la vigencia 2025, instrucción que se cumple con el trámite ante la Subdirección de Gestión Financiera, así:

-RP 66725 por valor de $16.216.756.509
-RP 336025 por valor de $800.000.000 y
-RP 336025 por $687.324.429.

De otra parte, con corte a 28 de febrero de 2026, de acuerdo a la información entregada por FINDETER, la ejecución financiera es del 0%, teniendo en cuenta que no se ha instruido a la Fiducia que administra el Patrimonio Autónoma, por parte del Ministerio del Interior, para realizar desembolso por asistencia técnica al operador o a favor de beneficiarios en virtud de convenios solidarios (por encontrarse en etapa de evaluación y selección de las organizaciones sociales y comunales), con cargo a los recursos fideicomitidos.

V. INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN FÍSICA

De conformidad con las obligaciones de Supervisión al Contrato Interadministrativo 1773 de 2025 (en adelante CI 1773 de 2025) se realizan las siguientes actividades de seguimiento a la ejecución física del contrato indicado durante el periodo del 1 de febrero al 28 de febrero de 2026, con el objetivo de ejercer la supervisión mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución del CI 1773 de 2025, en el componente de la vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal (en adelante DDP), para el desarrollo de la estrategia Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 (en adelante BIC 2025).

5.1. Revisión de la ejecución de las actividades registradas en el cronograma

-Novedades en la ejecución del cronograma en febrero de 2026

En el mes de febrero de 2026, esta Supervisión verifica que FINDETER ejecuta las actividades del cronograma establecido para el desarrollo de la estrategia del BIC 2025, en especial del procedimiento de Evaluación de Iniciativas, actividad predecesora para establecer la viabilidad técnica y financiera de las iniciativas. Dentro de esta verificación se revisa la actualización y cumplimiento del cronograma, de los hitos y las fechas clave de los procedimientos señalados para el mes de febrero de 2026, que corresponde a la recepción de observaciones por parte de las organizaciones sociales y comunitarias al proceso que deriva en la habilitación y no habilitación, el inicio y trámite de la evaluación de iniciativas en el componente de calificación de “Criterios Ponderables”, el cumplimiento de las fechas para la recepción de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes al procedimiento de calificación de los “Criterios Ponderables”, la selección final de las iniciativas que cumplieron con la viabilidad técnica y las priorizadas y el alistamiento para su publicación, por su importancia como recurso de las organizaciones a replica y revisión de la evaluación.

El cotejo del Cronograma de Actividades nos reporta el cumplimiento de las siguientes actividades programadas en el mismo durante el mes de febrero de 2026, así:

Actividad	Fechas	Observación de Cumplimiento
Publicación de las iniciativas habilitadas después del proceso de subsanación	2 de febrero de 2026	Entregado en la fecha programada, para revisión de la DDP de Mininterior.
Recepción de observaciones al	2 de febrero 2026 al 3 de	Seguimiento a PQRS

correo electrónico pqrsbic2025@findeter.gov.co relacionadas con los resultados de las iniciativas habilitadas después del proceso de subsanación	febrero de 2026	en Mesas Técnicas Articuladas del 11, 18 y 25 de Febrero, reportan gestión de PQRS -Numeral 2.2. Ayuda de Memoria 11 feb 2026 -Numeral 3.2. Ayuda de Memoria 18 feb. -Numeral 1.4. Ayuda de Memoria 25 de feb. Informe de PQRS	
Respuesta a las observaciones sobre la habilitación de las iniciativas	4 de febrero de 2026 al 7 de febrero de 2026	Seguimiento a PQRS en Mesas Técnicas Articuladas del 11, 18 y 25 de febrero, reportan gestión de PQRS -Numeral 2.2. Ayuda de Memoria 11 feb 2026 -Numeral 3.2. Ayuda de Memoria 18 feb. -Numeral 1.4. Ayuda de Memoria 25 de feb. Informe de PQRS	
Evaluación de Criterios ponderables de las Iniciativas Habilitadas	8 de febrero de 2026 al 25 de febrero de 2026	Entregan 27 de febrero de 2026 la base de datos para revisión. La DDP realiza una revisión aleatoria de las iniciativas reportadas en Base de Datos Iniciativas con calificación “Criterios Ponderables”. Se solicitan ajustes y hacen compromiso de entregar el 6 de marzo de 2026.	
Priorización de los proyectos o iniciativas habilitadas por Findeter y proceso de selección para elegir las iniciativas a Financiar	26 de febrero de 2026 al 10 de marzo de 2026	Entregarán Base de Datos Iniciativas con calificación “Criterios Ponderables” con ajustes requeridos por la DDP de Mininterior el	

		6 de marzo de 2026.

5.2. Revisión del avance mensual de la ejecución y desarrollo de las actividades realizadas CI 1773 de 2025

A continuación, se informa el resultado de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de FINDETER S.A. en el marco del CI 1773 de 2025, la revisión de los plazos establecidos, las condiciones pactadas, el estado y avance de la ejecución contractual, las orientaciones, las dificultades y las oportunidades de mejoramiento evidenciadas en la ejecución del contrato y el consolidado de la situación encontrada en las diferentes actividades de la ruta operativa y, las acciones y decisiones adoptadas por la supervisión en el período del 1 de febrero al 28 de febrero de 2026.

5.2.1. Revisión de las actividades del Operador del BIC 2025

Por instrucciones de la Supervisión, la DDP a través del Equipo Técnico de la Estrategia de Bancos para la Financiación de Iniciativas, realiza las actividades de seguimiento al avance administrativo, financiero y técnico, en las Mesas Técnicas del 11, 18 y 25 de febrero de 2026, donde se articulan las personas profesionales y técnicos responsables de cada procedimiento del desarrollo del BIC 2025 y además con la asistencia y participación de esta Supervisión con voz y voto, se realiza seguimiento en los Comités Técnicos Operativos del CI 1773 de 2025, convocados por la Secretaría General del Ministerio del Interior del 16 y del 20 de febrero de 2026.

5.2.1.1. Seguimiento, compromisos conclusiones de la Mesa Técnica del 11 de febrero de 2026

La Mesa Técnica del 11 de febrero de 2026, como mecanismo de seguimiento creado y convocado por la DDP, facilita el seguimiento a temas puntuales en la ejecución del contrato, promueve la orientación de rutas de acción y genera impulso y gestión en el desarrollo de CI 1773 2026, así:

Fecha	Temas objeto de seguimiento por parte de la Supervisión de la DDP	Compromisos de las partes
Mesa Técnica del 11 de febrero de	**Seguimiento al Procedimiento de Evaluación de Requisitos Habilitantes**	La DDP realizará la revisión de los casos en materia jurídica y técnica (Términos de Referencia) y recomendará la respectiva habilitación conforme a la revisión realizada.

2026	En el marco de la revisión al procedimiento de evaluación de a requisitos habilitantes, FINDETER reporta novedades en el procedimiento y solicita incorporar a organizaciones que por errores humanos involuntarios del equipo de evaluadores se habían registrado como No Habilitadas, así: -Junta de Acción Comunal Villa Estadio -Junta de Acción Comunal Urbanización Villa del Río -Junta de Acción Comunal El Guayabito -Asociación de Productores Agropecuarios Municipal	Remitir los soportes e informes correspondientes al cambio de estado de las iniciativas habilitadas, con el debido sustento técnico y administrativo. Realizar el cierre definitivo del proceso de subsanaciones y de la evaluación de los criterios ponderables, dejando constancia formal de los resultados
Mesa Técnica del 11 de febrero de 2026	**Seguimiento al Procedimiento de Atención a PQRS** En relación con el seguimiento a las PQRS allegadas por las organizaciones registradas en el proceso, en especial el recurso de reposición en los tiempos del cronograma, indagado FINDETER sobre el trámite de PQRS, reportan los resultados del trámite de PQRS, dentro del cual se destaca que en general, el equipo de FINDETER ha gestionado un total de 1.301 peticiones, de las cuales actualmente se encuentran pendientes 3 por gestionar. Asimismo, se informó que el pico más alto en la recepción y/o gestión de peticiones se presentó el día 16 de enero de 2026, fecha en la que se registró el mayor volumen de	Se acuerda la entrega de un Informe de PQRS en el marco de la convocatoria “BIC 2025” y el respectivo reporte el Comité Técnico Operativo del CI 1773 de 2025.

	solicitudes.	
Mesa Técnica del 11 de febrero de 2026	**Seguimiento a procedimientos y actividades que denotan demoras surgidas del análisis de anteriores Bancos de Proyectos para la Comunidad:** Establecer una estrategia para financiar iniciativas que aprobaron la viabilidad técnica, con recursos de saldos de otras líneas, con arreglo al rubro presupuestal Vinculación de las organizaciones con viabilidad financiera dentro del proceso, al Patrimonio Autónomo. Proyección de los Estudios Previos por Líneas de Financiación Proyección de las Minutas Contractuales	Brindar claridad frente a las líneas que se encuentran pendientes por completar, especificando las estrategias y soluciones a desarrollar para su cumplimiento. Definir la fecha de entrega y/o publicación de la pieza informativa relacionada con la vinculación con Fiduagraria. Remitir el avance actualizado del cronograma de estudios previos y del modelo de minuta, incluyendo propuestas de solución frente a posibles ajustes o requerimientos identificados

5.2.1.2. Seguimiento, compromisos y conclusiones, en el marco del Comité Técnico Operativo del 16 de febrero de 2026, CI 1773 de 2025

El Comité Técnico Operativo del CI 1773 de 2025 realizado el 16 de febrero de 2026, convocado por la Secretaría General, con asistencia de la DDP, con periodicidad semanal, con delegación de supervisión, facilita el seguimiento y la toma de decisiones en relación a temas puntuales en la ejecución del contrato, promueve la orientación de rutas de acción y genera impulso y gestión en el desarrollo de CI 1773 2026, así:

Fecha	Temas objeto de seguimiento por parte de la Supervisión de la DDP	Compromisos de las partes
Comité Técnico Operativo del 16 de febrero de	**Seguimiento de las actividades del Plan Operativo de la ejecución del CI 1773 de 2025** LA DDP propone realizar	Responder de forma técnica y ajustar, si hubiere lugar, lo pertinente en relación con las observaciones derivadas de la verificación aleatoria de los procedimientos de evaluación de requisitos habilitantes y

2026	validaciones de los procedimientos, iniciando con la actividad de revisión a la evaluación de requisitos habilitantes y subsanaciones, acogiendo este control la secretaria general y ordenando su aplicación a todas las dependencias con secciones del BIC 2025 y a los procedimientos de selección de iniciativas, en dinámica similar a establecer un control de calidad a los procesos y productos entregados para dar la conformidad de los mismos. La DDP procede y envía los resultados a FINDETER, encontrando situaciones que deben ser corregidas. Esta Supervisión procede con la revisión decidida en el Comité, se acuerdan los tiempos para la entrega de las iniciativas con viabilidad técnica. Por instrucción de la Secretaría General, esta supervisión realiza la revisión de los decimales y los impuestos en materia financiera, para normalizar las cifras y proceder a liquidar el componente de asistencia técnica a FINDETER y verificar el cumplimiento de las actividades de asistencia técnica, contenidos en el esquema de pagos del CI 1773 de 2026	criterios ponderables. Entregar el 6 de marzo las iniciativas con Viabilidad Técnica

5.2.1.3. Seguimiento, compromisos y conclusiones de la Mesa Técnica del 18 de febrero de 2026, CI 1773 de 2025

La Mesa Técnica del 18 de febrero de 2026, como mecanismo de seguimiento creado y convocado

por la DDP, facilita el seguimiento a temas puntuales en la ejecución del contrato, con periodicidad semanal, promueve la orientación de rutas de acción y genera impulso y gestión en el desarrollo de CI 1773 2026, así:

Fecha	Temas objeto de seguimiento por parte de la Supervisión de la DDP	Compromisos de las partes
Mesa Técnica del 18 de febrero de 2026	Revisión y seguimiento a la actividad de Evaluación de los Criterios Ponderables de las iniciativas, procedimiento de Viabilidad Técnica. De acuerdo con el cronograma publicado en la plataforma del Ministerio del Interior, el 6 de marzo FINDETER remitirá el listado final de iniciativas habilitadas junto con el informe de evaluación de los criterios ponderables, conforme a los términos de referencia, para su posterior remisión al Comité Asesor de Bancos por parte de la Secretaría General. El Ministerio del Interior ha adelantado un seguimiento detallado a los comentarios emitidos por FINDETER y a la información allegada por las organizaciones, con el fin de verificar que las respuestas dadas a cada postulación sean consistentes y ajustadas a los términos de referencia, generando retroalimentación al proceso.	Se genera la alerta sobre el cumplimiento del cronograma publicado en la convocatoria, en caso contrario se solicita al operador la justificación oficial para la modificación del cronograma y la proyección de la respectiva adenda a la convocatoria. Se plantea una reunión para el 19 de febrero (día siguiente) para realizar seguimiento conjunto y evaluar la necesidad. **Compromiso de la DDP de Mininterior:** Consolidar y remitir observaciones técnicas sobre la evaluación de criterios ponderables. **Compromiso de FINDETER:** Remitir el listado final de iniciativas habilitadas con el informe de evaluación de criterios ponderables el 6 de marzo.
	Verificación de capacidad organizativa y operativa para la atención de PQRS en el marco de la convocatoria del BIC 2025 y en particular el cumplimiento de las fechas programadas en el cronograma para los recursos de reclamación de las organizaciones.	Se recordó el compromiso adquirido el 12 de noviembre, con fecha de cumplimiento 17 de diciembre de 2025, remitir: • Formatos de respuesta a PQRS. • Tiempos de atención. • Base de datos actualizada del equipo de FINDETER encargado de atender

		las PQRS.
	Gestión y trámite del desembolso del Patrimonio Autónomo al operador del BIC 2025, conforme al avance y cumplimiento de productos del CI 1773 de 2025	Se acuerda realizar una reunión entre las áreas financieras del Ministerio del Interior y FINDETER para revisar en detalle los aspectos relacionados con el desembolso de la asistencia técnica. FINDETER informó que enviará por correo la respuesta frente a las diferencias presentadas en decimales. Así mismo, se explican los entregables requeridos para el desembolso de la asistencia técnica, las evidencias y los requisitos para dar la instrucción al Patrimonio Autónomo del pago de asistencia técnica. **Compromiso de la DDP de Mininterior:** Participar en la mesa financiera para revisión del desembolso de la asistencia técnica.
	Atención a denuncia del Alcaldía Municipal de Sotará, Departamento del Cauca, sobre la presunta irregularidad en la no expedición de documentos oficiales de esa entidad territorial, presentada como soporte de requisitos habilitantes de algunas organizaciones.	Se acordó realizar una reunión entre el Ministerio del Interior y FINDETER para revisar en detalle el caso, definir el alcance de la respuesta y las acciones a seguir, sin perjuicio de interponer las denuncias en caso de comprobarse dicha irregularidad, por parte del operador del BIC 2025 ante la autoridad competente. **Compromiso de la DDP:** Convocar reunión con FINDETER para revisar el derecho de petición presentado por la Alcaldía de Sotará. **Compromiso de FINDETER:** Interponer las denuncias en caso de comprobarse dicha irregularidad, por parte del operador del BIC 2025 ante la autoridad

		competente.
	La DDP explica que no se cumplen las metas de financiación de proyectos en algunas Líneas de Financiación, por diversos motivos. En ese sentido se requiere estrategias de solución de índole administrativa y operativa para el cumplimiento de metas.	La DDP del Mininterior solicitó a FINDETER presentar posibles alternativas para garantizar el cumplimiento de la meta de iniciativas a financiar en la convocatoria. FINDETER manifestó que su función se limita a la evaluación de las iniciativas conforme a los términos de referencia y que una alternativa posible sería la apertura de una nueva convocatoria, en caso de no alcanzar la meta prevista.
	El apoyo a la Supervisión requiere el reporte del operador frente al avance o alistamiento del procedimiento de Vinculación de las Organizaciones	Se reiteró la solicitud del Ministerio del Interior para que FINDETER **notifique formalmente a las organizaciones habilitadas sobre la necesidad de vincularse a FIDUAGRARIA.** FINDETER informó que ya solicitó a FIDUAGRARIA la relación de documentos requeridos para la vinculación, los cuales serán comunicados oportunamente a las organizaciones.
	Seguimiento y requerimiento de Informes en el marco del CI 1773 de 2025	Informe de saldos, informe de riesgo, informe financiero, extractos fiduciarios e informes técnicos.

5.2.1.4. Seguimiento, compromisos y conclusiones, en el marco del Comité Técnico Operativo del 16 de febrero de 2026, CI 1773 de 2025

El Comité Técnico Operativo del CI 1773 de 2025 realizado el 16 de febrero de 2026, convocado por la Secretaría General, con asistencia de la DDP, con voz y voto y delegación de supervisión, facilita el seguimiento y la toma de decisiones en relación a temas puntuales en la ejecución del contrato, promueve la orientación de rutas de acción y genera impulso y gestión en el desarrollo de CI 1773 2026, así:

Fecha	Temas objeto de seguimiento por parte de la Supervisión de la DDP	Compromisos de las partes

Comité Técnico Operativo del 16 de febrero de 2026	**Finalización y revisión aleatoria al procedimiento de Evaluación de Requisitos Habilitantes e inicio de la revisión aleatoria de la evaluación de criterios ponderables** La DDP realiza la asignación aleatoria de iniciativas a personal contratista del Equipo Técnico de Bancos de la DDP, para la verificación de la consistencia en la revisión de los documentos que soportan los requisitos habilitantes y la calificación de los criterios ponderables	i)Derivado de la revisión aleatoria de iniciativas en el marco del procedimiento de Evaluación de Criterios Ponderables, por parte del Ministerio del Interior, elevar el reporte al operador del Banco, para la ii) verificación de observaciones y ajustes, si hubiere lugar, por parte de FINDETER FINDETER adoptará en acuerdo con el Ministerio de Interior, las medidas de incorporación o exclusión de iniciativas ajustadas en los requisitos habilitantes o de calificación de criterios ponderables, con arreglo a los principios de igualdad, participación, imparcialidad, transparencia. 18 de febrero de 2026
	Entrega final de Base de Datos con Iniciativas con Viabilidad Técnica, después del procedimiento de Evaluación de calificación de criterios ponderables.	Se recomienda que FINDETER emita oficio remisorio formal con la Base de Datos certificando: 1. Número total de iniciativas revisadas. 2. Estado final de cada una. 3. Iniciativas que serán presentadas al Comité Asesor de Bancos de Mininterior para aprobación. 4. Diligenciamiento de Formatos de Recomendación al Comité y Presentación Power Point de la Secretaría Técnica del Comité Asesor de Bancos. 6 de marzo de 2026
	Trámite y autorización del pago de asistencia técnica al operador del BIC 2025, del Patrimonio Autónoma de la fiducia a FINDETER.	**Compromiso de FINDETER** Debe ajustar los documentos requeridos para el trámite y autorización del pago de asistencia técnica, cumpliendo además con los requisitos para el desembolso establecido en el CI 1773 de 2025, en la cláusula que determina el esquema de pagos.

		20 febrero de 2026 Concepto en relación con el IVA, si hubiere lugar. 18 de febrero de 2026

5.2.1.5. Seguimiento, compromisos y conclusiones, en el marco del Comité Técnico Operativo del 20 de febrero de 2026, CI 1773 de 2025

El Comité Técnico Operativo del CI 1773 de 2025 realizado el 20 de febrero de 2026, convocado por la Secretaría General, con asistencia de la DDP, con voz y voto y delegación de la Supervisión de la DDP, facilita el seguimiento y la toma de decisiones en relación a temas puntuales en la ejecución del contrato, promueve la orientación de rutas de acción y genera impulso y gestión en el desarrollo de CI 1773 2026, así:

Fecha	Temas objeto de seguimiento por parte de la Supervisión de la DDP	Compromisos de las partes
Comité Técnico Operativo del 20 de febrero de 2026	**Finalización de la revisión aleatoria de la evaluación de criterios ponderables** La DDP realiza la verificación aleatoria de la calificación de los criterios ponderables y presenta los resultados a FINDETER. La Supervisión de la DDP, da instrucción de aplicar controles a cada procedimiento del BIC 2025, para evitar re procesos y asegurar productos viables.	FINDETER garantiza la entrega de la Base de Datos de las iniciativas que aprueban la Viabilidad Técnica el 6 de marzo de 2026. FINDETER adoptará en acuerdo con el Ministerio de Interior, las medidas y procedimientos de incorporación o exclusión de iniciativas ajustadas en los requisitos habilitantes o de calificación de criterios ponderables, con arreglo a los principios de igualdad, participación, imparcialidad, transparencia y en aplicación de los Términos de Referencia de la convocatoria.
	Trámite y autorización del pago de asistencia técnica al operador del BIC 2025, del Patrimonio Autónoma de la fiducia a FINDETER.	**Compromisos de Mininterior** Verificados los entregables y el porcentaje de avance de la ejecución del concepto por “Asistencia Técnica” esta Supervisión

	La Supervisión de la DDP de Mininterior confirma el cumplimiento de los cuatro (4) primeros entregables, para un desembolso del 60% por concepto de asistencia técnica al operador del BIC 2025. Esta Supervisión reitera que por escrito se aclara los dos conceptos de forma simultánea de “Impuestos” e “IVA”, inconsistente, dado que no se puede calcular IVA sobre montos por impuestos.	aprueba el desembolso, previo cumplimiento de los demás requisitos del esquema de pagos la Cláusula de pago. De inmediato. **Compromisos de FINDETER** FINDETER de forma verbal explica que no liquida impuestos sobre impuestos. Hace el compromiso de enviar este concepto por escrito. De común acuerdo y de forma unánime, la DDP incluida, requiere anexar dicho concepto al Acta del próximo Comité Técnico Operativo y debe ser objeto de una revisión exhaustiva por parte de la Fiducia que administra el Patrimonio Autónomo del CI 1773 de 2025
	Confidencialidad de la información derivada de la convocatoria, bases de datos antes de ser publicadas y demás conceptos, documentos e informes, por parte de los funcionarios y contratistas de las partes, en el marco del CI 1773 de 2025.	Esta Supervisión de común acuerdo, adopta el compromiso de confidencialidad y solicita a los equipos de trabajo las medidas señaladas en el Comité Técnico Operativo.

5.2.1.6. Seguimiento, conclusiones y compromisos de la Mesa Técnica del 25 de febrero de 2026, CI 1773

La Mesa Técnica del 25 de febrero de 2026, como mecanismo de seguimiento creado y convocado por la DDP, facilita el seguimiento a temas puntuales en la ejecución del contrato, con periodicidad semanal, promueve la orientación de rutas de acción y genera impulso y gestión en el desarrollo de CI 1773 2026, así:

El objetivo de la Mesa Técnica es realizar seguimiento por parte del apoyo a la Supervisión de la DDP al operador y abordar el estado de los compromisos pendientes, recalcar el cumplimiento inmediato y acordar nuevos compromisos de acuerdo con los nuevos temas tratados.

Reiteración de la Supervisión sobre compromisos pendientes en Mesas Técnicas anteriores, CI 1773 de 2025

Enviar los informes generales, financieros y comprobantes de desembolso de enero: Se solicita

remitir los informes generales, financieros y los comprobantes de desembolso correspondientes al mes de enero, los cuales constituyen insumos necesarios para el trámite de pago de la asistencia técnica.

Notificar a las organizaciones habilitadas sobre el proceso de inscripción ante FIDUAGRARIA, incluyendo los requisitos y la documentación exigida: Se reitera la importancia de avanzar en la notificación a las organizaciones habilitadas respecto al proceso de inscripción ante FIDUAGRARIA, incluyendo requisitos y documentación exigida. Se informa que FINDETER remitió solicitud formal a FIDUAGRARIA para que se informara la documentación requerida; no obstante, al no obtener respuesta, se procedió a ratificar la solicitud.

Avanzar en las acciones administrativas y jurídicas requeridas para prever la vinculación al Patrimonio Autónomo de las organizaciones sociales y comunales seleccionadas aprobando la viabilidad técnica y financiera. FINDETER informa que se encuentra trabajando en el modelo por cada una de las líneas, el cual será validado internamente. Asimismo, iniciarán la organización de la información por línea y en la próxima reunión presentarán avances detallados.

Presentar Informe de Atención a PQRS. y remitir los formatos de respuesta, tiempos de atención y base de datos del equipo encargado de PQRS: Se solicita nuevamente la presentación del Informe de Atención a PQRS, junto con:

• Formatos de respuesta
• Tiempos de Atención
• Base de datos del equipo encargado

El apoyo a la supervisión recalca que esta información ha sido solicitada con anterioridad. FINDETER informa que ya cuenta con un avance en la estructura del informe y en los formatos de respuesta, sin embargo, presentan la siguiente información preliminar:

Total PQRS recibidas (correo PQRS)	1.322
PQRS con respuesta emitida	1.313
PQRS en gestión / sin respuesta	9
Tasa de respuesta	99.31%
Período de recepción	3 dic 2025 – 22 feb 2026
Período de respuesta	11 dic 2025 – 23 feb 2026

PROFESIONAL ASIGNADO	PQRS GESTIONADAS	PORCENTAJE
María Fernanda Rojas Triana	409	30.9%
Darío José Peña Lechuga	313	23.7%
Fabián Alberto Vidal Roa	218	16.5%
Óscar Alberto Gutiérrez Barriga	210	15.9%
Karen Tatiana Hernández Castillo	172	13.0%
TOTAL	**1.322**	**100%**

Remitir los soportes e informes correspondientes al cambio de estado de las iniciativas habilitadas, con el debido sustento técnico y administrativo. Se requiere remitir los soportes e informes correspondientes al cambio de estado de las iniciativas habilitadas, con el debido sustento técnico y administrativo. Se informa que se envió oficio solicitando esta información y que la respuesta se encuentra en proceso de elaboración por parte de FINDETER. No obstante, se precisa que ya se estableció comunicación con las organizaciones para recopilar la documentación requerida. El informe será remitido en el transcurso del día.

Brindar claridad frente a las líneas que se encuentran pendientes por completar, especificando las estrategias y soluciones a desarrollar para su cumplimiento: Se solicita claridad frente a las líneas pendientes por completar, así como las estrategias y soluciones a implementar. Se informa a FINDETER que el pago de la asistencia técnica está condicionado a la ejecución total del recurso BIS 2025. Dado que actualmente no se cumplen las metas en las siguientes líneas:

- Línea 7: déficit de 10 iniciativas
- Línea 8: déficit de 13 iniciativas
- Línea 10: déficit de 16 iniciativas

Se requiere una propuesta concreta de solución. De ser necesario, deberá contemplarse la implementación de una convocatoria Fase II que permita cubrir las iniciativas faltantes, sin esperar la culminación de la convocatoria actual.

Definir la fecha de entrega y/o publicación de la pieza informativa relacionada con la vinculación con Fiduagraria.

Remitir el avance actualizado del cronograma de estudios previos y del modelo de minuta, incluyendo propuestas de solución frente a posibles ajustes o requerimientos identificados.

Enviar por correo la explicación sobre diferencias en decimales relacionadas con la asistencia técnica: Se deja claridad que existe una diferencia de un (1) peso, el cual no será reconocido en el pago a FINDETER, por ende, se le da cierre al compromiso.

Remitir el concepto de impuestos e IVA: FINDETER remitirá un documento explicativo sobre impuestos e IVA, con el fin de garantizar la debida trazabilidad. Dicho documento será evaluado posteriormente.

Nuevos compromisos que surgen en Mesa Técnica 25 de febrero de 2026 CI 1773 de 2025

Base de datos con la que se evalúo si las iniciativas estaban en municipios PDET Y ZOMAC: Se solicita remitir la base de datos utilizada para verificar si las iniciativas se encontraban en municipios PDET y ZOMAC (Compromiso cumplido durante la sesión, enviado mediante correo electrónico).

Iniciativas con documentos presuntamente falsos: Respecto a la solicitud del alcalde del municipio de Sotará – Cauca, se informa que efectivamente se identificaron documentos presuntamente falsificados. Se precisa que existe una causal de rechazo aplicable en caso de que la Fiscalía determine la invalidez de los documentos. El tema será abordado en comité para definir el proceder frente a once (11) iniciativas, de las cuales ocho (8) cumplieron requisitos habilitantes. FINDETER recomienda el rechazo de las iniciativas con fundamento en las causales de exclusión f y g, debido a información inexacta y contradictoria. El Ministerio solicita que el procedimiento garantice trazabilidad completa, con el fin de evitar eventuales conflictos legales.

Recomendaciones y Conclusiones de la Mesa Técnico del 25 de febrero de 2026 CI 1773 de 2025

Durante la reunión se reiteró la importancia de dar cumplimiento oportuno a los compromisos pendientes. Se enfatizó la necesidad de presentar soluciones concretas frente al incumplimiento de metas en algunas líneas, definiendo estrategias claras que permitan alcanzar los objetivos establecidos sin afectar los tiempos del proyecto. De igual manera, se resaltó la importancia de

fortalecer la trazabilidad técnica, administrativa y jurídica en todos los procesos, particularmente en aquellos relacionados con cambios de estado de iniciativas y posibles irregularidades documentales, con el fin de mitigar riesgos legales y garantizar transparencia.

Finalmente, se reiteró la importancia de avanzar de manera paralela en los procesos relacionados con la vinculación al Patrimonio Autónomo y la articulación con FIDUAGRARIA, con el propósito de no generar retrasos que impacten la ejecución general del programa.

VI. Porcentaje de avance de ejecución financiera de los componentes.

A la fecha de presentación del presente informe de Supervisión por el período del 1 de febrero al 28 de febrero de 2026, esta Supervisión realiza seguimiento a las obligaciones del CI 1773 de 2025, reportando que el avance en actividades de índole operativo y administrativo para la ejecución del contrato interadministrativo, corresponden al 54.55% del total de la ejecución del contrato, para las actividades de tracto sucesivo, mencionando que algunas obligaciones que se cumplen por una vez en la programación o de tracto único, llevan una ejecución del 100%. El reporte de la Supervisión presenta el detalle por obligación contractual, así:

Obligación	Observación	Porcentaje %
1. Suscribir el Acta de Inicio con el supervisor designado, una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, expedición del registro presupuestal y constitución y aprobación de las garantías.	Se suscribe el Acta de Inicio. Reporte del Contratista: Se realiza suscripción del Acta de Inicio el 28 de agosto de 2025 y se emiten Garantías (Póliza de cumplimiento) bajo el número 21-44-101478318 bajo el Anexo 0 (Cero) el 27 de agosto de 2025.	100%
2. Suscribir el contrato de fiducia mercantil de acuerdo con las consideraciones, requerimientos específicos y demás información entregada por el Ministerio.	Se suscribe el Contrato de Fiducia Mercantil. Reporte del Contratista: Se suscribe el Contrato de Fiducia Mercantil bajo el numero 3-1-127578, firmado por las partes el 24 de octubre de 2025.	100%
3. Conocer y dar cumplimiento a todo lo estipulado en el anexo técnico.	En trámite, obligación que se ejecuta de forma continua y en varias etapas. Reporte del Contratista: Se	54.55%

	conoce la totalidad la ficha técnica y avanza en el cumplimiento de lo requerido.	
4. Contar con el personal mínimo requerido para el desarrollo y ejecución de los proyectos y/o iniciativas, presentando las hojas de vida con sus respectivos perfiles.	Se evidencia la Contratación y presentación de la Líder designada por FINDETER para gestionar y apoyar la DDP y el equipo de evaluadores y tramitadores de las PQRS. Reporte del Contratista: Se cuenta con el personal requerido para el desarrollo y ejecución del CI y las Hojas de vida se han presentado al Ministerio en los comités Técnicos para su respectiva aprobación.	100%
5. Contar a través de la contratación derivada con las herramientas necesarias para el desarrollo de los proyectos y/o iniciativas con ocasión del presente contrato.	En trámite, obligación que se ejecuta de forma continua y en varias etapas. Reporte del contratista: Se cuenta con las herramientas necesarias para el desarrollo de los proyectos del contrato.	54.55%
6. Contratar, bajo su entera responsabilidad y autonomía y de acuerdo con sus propios procedimientos, los bienes y servicios necesarios para la realización de las diferentes acciones requeridas para el desarrollo del objeto del contrato, así como contar con los elementos técnicos y suministros necesarios para su ejecución.	En trámite, obligación que se ejecuta de forma continua y en varias etapas, en tanto las personas delegadas cuentan con conectividad, correos electrónicos personalizados, entre otras herramientas para atender el desarrollo de las actividades de la operación del BIC 2025, de forma presencial y virtual. Reporte del contratista: Se contratan los bienes y servicios necesarios para la realización de las diferentes acciones	54.55%

	necesarias para el desarrollo del objeto del contrato. Se cuenta con los elementos técnicos y suministros para la ejecución.	
7. Atender las solicitudes de ajuste y/o modificación que soliciten los SUPERVISORES sobre el cronograma. Cualquier modificación al cronograma por parte del contratista podrá ser ajustado previa aprobación de los supervisores del contrato de parte del Ministerio del Interior, siempre y cuando no afecte el plazo de ejecución de este y las especificaciones técnicas descritas en el Estudio Previo.	De acuerdo a solicitudes de la DDP, conforme a hitos de inicio de convocatoria y terminación del CI 1773 de 2025, en enero de 2025, se realizaron ajustes al cronograma con el debido trámite. Reporte del contratista: Se han atendido las solicitudes de los Supervisores de Ministerio sobre cronograma y demás solicitudes de modificación.	54.55%
8. Realizar en conjunto con los equipos técnicos de cada dirección del Ministerio del Interior, las reuniones necesarias una vez inicie la ejecución del contrato, para coordinar y articular lo indicado en el Plan Operativo.	Asisten como miembros con voz y voto a Dos (2) Comités Técnicos Operativo del 16 y 20 de febrero de 2026 y asisten y participan a Tres (3) Mesas Articuladas DDP de Mininterior – FINDETER, los días 11, 18 y 25 de febrero de 2026. Reporte del contratista: Se han realizado los diferentes reuniones y comités de seguimiento para coordinar y articular lo indicado en el Plan Operativo.	54.55%
9. Realizar la revisión y verificación de las iniciativas resultado de las convocatorias.	Con corte 28 de febrero de 2026, se realiza la revisión de los requisitos habilitantes y se da respuesta a los PQRS respectivos. Reporte del contratista: Se esta adelantando la revisión y verificación de las iniciativas en	54.55%

	marco de la convocatoria.	
10. Incluir dentro de todos los contratos derivados que celebre EL CONTRATISTA para la vinculación del equipo mínimo de trabajo, una cláusula de confidencialidad, en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse utilizarla indebidamente.	Con corte 28 de febrero de 2026, se incorpora la cláusula de confidencialidad. Las etapas operativas del BIC 2025, requieren reforzamiento con recurso humano, por lo cual la contratación es contínua. Reporte del contratista: Se ha incluido una cláusula de confidencialidad en todos los contratos del personal contratado para la gestión del CI 1773-26	54.55%
11. Diseñar plantillas de minutas contractuales a realizar con las comunidades para las diferentes iniciativas previa verificación y viabilidad de los supervisores del Ministerio del Interior.	Con corte 28 de febrero de 2026, no se ha desarrollado la actividad de “Proyección y suscripción de Minutas con las Organizaciones”. No obstante, parte de las actividades predecesoras es la aprobación del Manual Operativo del BIC 2025, indispensable para la proyección de las Minutas de los Convenios Solidarios. No hay avance en la presentación de los Estudios Previos por Línea de Financiación, predecesor de la confección de las minutas contractuales. Reporte del Contratista: Se encuentra en proceso de diseño las plantillas contractuales para posterior viabilidad por parte de los supervisores del ministerio.	No se han ejecutado actividades para la ejecución de esta obligación. Requiere la actividad predecesora, como la aprobación de los Estudios Previos por Línea de Financiación.

12. Desarrollar las actividades definidas por el Ministerio del Interior de acuerdo con las condiciones descritas en el Estudios Previos, en concordancia con las líneas tipologías e iniciativas.	Evaluación de los requisitos habilitantes de las iniciativas postuladas en la convocatoria y respuesta a PQRS. Reporte del Contratista: Se han desarrollado diferentes actividades de acuerdo con las condiciones descritas en los estudios previos y teniendo en cuenta el alcance y actividades de cada dirección y/o Banco de iniciativas y las líneas tipológicas que se asignan a cada una. Esto implementado en los Términos de Referencia de la convocatoria del Banco de Iniciativas	54.55%
13. Dar respuesta a las PQRSD relativas a los proyectos y/o iniciativas que hacen parte del presente Estudio Previo.	Respuesta a las PQRSD asociadas al desarrollo de las actividades que requieran interacción con las organizaciones, directivos y beneficiarios en general. El 25 de febrero presentan informe parcial, con cifras de lo tramitado y hacen compromiso de entrega oficial en documento. Reporte del contratista: Se viene dando respuesta en los tiempos estipulados a las PQRSD recibidas al correo PQRSBIC2025@findeter.gov.co	54.55%
14. Garantizar el cubrimiento de todos los servicios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual a lo largo del territorio nacional.	Con corte a 28 de febrero con las actividades de la convocatoria se asegura la operación de cobertura nacional del BIC 2025	54.55%

	Reporte del contratista: Se han garantizado el cubrimiento de los servicios para el cumplimiento del objeto contractual.	
15. Designar un Coordinador del contrato interadministrativo e informar a los supervisores designados del Ministerio del Interior con la debida antelación cualquier cambio de este.	Designado e informado el Profesional de Vicepresidencia Técnica de FINDETER para la Coordinación del CI 1773 de 2025 Reporte del contratista: Se ha designado el coordinador del contrato y se ha informado al Mininterior.	100%
16. Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo el cual deberá estar concertado con el Ministerio del Interior	El Manual Operativo del Patrimonio Autónomo con corte a febrero 28 de 2026, se encuentra aprobado y en operación. Este reglamento cumple su función de forma continua y en varias etapas. A la fecha no se ha configurado la minuta contractual de los convenios solidarios, que deben cumplir con las instrucciones del Manual Operativo. Reporte del contratista: Se ha cumplido con las funciones concertadas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo y se ha concertado con los Supervisores del Ministerio.	54.55%
17. El Manual Operativo del Patrimonio Autónomo, comprenderá todas las actividades para realizar por cada parte, derivadas de las obligaciones contraídas en el	El Manual Operativo del Patrimonio Autónomo con corte febrero 28 de 2026, se encuentra aprobado y en operación. Este reglamento cumple su función de forma	54.55%

contrato de fiducia que se suscribirá posterior a la suscripción del presente contrato interadministrativo, principalmente lo referente a los proyectos y/o iniciativas.	continua y en varias etapas Reporte del contratista: El Manual Operativo Autónomo comprende todas las actividades a realizar por cada parte.	
18. Hacer uso de los logos de FINDETER y el Ministerio del Interior en los documentos y piezas comunicativas diseñadas para la divulgación y promoción del proceso, haciendo uso de los manuales de imagen institucionales, previa autorización del Ministerio del Interior.	FINDETER atiende las instrucciones respecto a la incorporación de la imagen institucional del Ministerio del Interior, incorporando la imagen institucional en las piezas comunicativas de publicaciones del cronograma modificado y los listados de iniciativas habilitadas y rechazadas. Reporte del contratista: Se ha hecho uso de los logos FINDETER y Ministerio del interior en los diferentes documentos y Piezas comunicativas.	54.55%
19. Realizar la revisión de los soportes que documenten la ejecución técnica y financiera de los proyectos e iniciativas y avalarlos para el respectivo pago.	Durante el mes de febrero de 2026 no se autorizaron desembolsos del Patrimonio Autónomo a FINDETER o en virtud de contratación derivada en el marco del CI 1773 de 2025. Con corte 28 de febrero de 2026, no se han desembolsado recursos del Patrimonio Autónomo para la ejecución de iniciativas, del Patrimonio Autónomo, sin embargo, FINDETER comunicó la necesidad de contar con recursos del componente de asistencia técnica.	No se han ejecutado actividades para la ejecución de esta obligación.

20. Elaborar los informes, financieros, técnicos, y demás que se le requieran por parte de los supervisores del presente proceso.	Durante el mes de febrero se entregaron informes técnicos y financieros, de los movimientos y saldos cuentas bancarias del mes de diciembre de 2025 y enero de 2026. Reporte del contratista: Se han realizado los diferentes Informes Financieros, técnicos y demás requeridos por parte de la supervisión.	54.55%
21. Hacer entrega al Ministerio del Interior de los documentos que soporten todas las actividades relacionadas, así como de las fichas y documentos generados de la ejecución del presente contrato, a fin de que los mismos puedan ser utilizados por el Ministerio del Interior.	Con corte a 28 de febrero de 2026, se entregan los documentos que soportan los procedimientos de evaluación y selección de iniciativas y reportes parciales del trámite PQRS del CI 1773 de 2025 Reporte del contratista: Se entregará al Ministerio del interior todos los documentos soportes una vez se cuenten con ellos.	54.55%
22. Entregar el resultado de los productos en las condiciones descritas en los Estudios Previos y ficha técnica en medio físico y magnético dentro de los plazos establecidos en el Cronograma y del Plan Operativo aprobado por los supervisores del Contrato por parte del Ministerio del Interior.	El CI 1773 de 2025 se encuentra en ejecución y no ha terminado el plazo contractual. Los productos se han entregado conforme a la ejecución de las etapas contractuales.	54.55%
23. Mantener el personal mínimo requerido para el cumplimiento de las actividades y en caso de requerir cambio de alguno de sus integrantes, este debe	Con la entrada en operación del BIC 2025, que incluye la convocatoria para la selección de las iniciativas y las organizaciones sociales y comunitarias, se contratan el	54.55%

cumplir con iguales o mejores condiciones de formación académica y experiencia a la exigida en las condiciones descritas en los Estudios Previos del proceso. En todo caso para cualquier cambio se deberá informar por escrito a los supervisores del Contrato por parte del Ministerio del Interior.	personal que lidera la operación, de evaluación y de atención a PQRS. No obstante, no se ha entregado las Hojas de Vida de dicho personal para la verificación de los perfiles por parte de esta Supervisión. Reporte del contratista: Se mantiene el personal mínimo requerido para el desarrollo de las diferentes actividades.	
24. Documentar la ejecución, seguimiento y control de las actividades descritas en el Estudio Previo y en el Plan Operativo, para lo cual se debe contemplar la programación y elaboración de ayudas de memoria, actas, informes de actividades de las sesiones de trabajo de seguimiento, planeación y coordinación a que haya lugar, así como realizar el seguimiento y control a los compromisos que se adquieran.	Se dispone de carpeta virtual de la DDP Anexo 5 Matriz Cumplimiento Obligaciones, con vínculos para la consulta de la información reportada), donde se documentan los soportes de las acciones realizadas en el marco del CI 1773 de 2025, con acceso a los responsables de los procesos, Coordinadores y Dirección de la DDP. FINDETER ha cumplido las observaciones, recomendaciones y en general ha implementado acciones parciales y totales derivadas de las instrucciones impartidas en los Comités Técnicos Operativos del 16 y 20 de febrero de 2026 y la Mesas Técnica de 11, 18 y 25 de febrero citadas y lideradas por la DDP para hacer seguimiento a cada compromiso de manera semanal. Reporte del Contratista: Se ha documentado la ejecución, seguimiento y control descrito	54.55%

	en el Estudio Previo y Plan operativo.	
25. Mantener comunicación constante con los supervisores del contrato por parte del Ministerio del Interior reportando oportunamente las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto de la ejecución del contrato.	FINDETER ha cumplido las observaciones, recomendaciones y en general ha implementado acciones parciales y totales derivadas de las instrucciones impartidas en Comités Técnicos Operativos del 16 y 20 de febrero de 2026 y la Mesas Técnica de 11, 18 y 25 de febrero citadas y lideradas por la DDP. Reporte del contratista: Se mantiene comunicación permanente con los Supervisores del Mininterior y se ha reportado oportunamente.	54.55%
26. Atender cada uno de los requerimientos que, durante el desarrollo del contrato, se impartan por parte los supervisores del Contrato de parte del Ministerio del Interior, así como informar oportunamente a los supervisores sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del contrato.	FINDETER ha cumplido las observaciones, recomendaciones y en general ha implementado acciones parciales y totales derivadas de las instrucciones impartidas en Comités Técnicos Operativos del 16 y 20 de febrero de 2026 y la Mesas Técnica de 11, 18 y 25 de febrero citadas y lideradas por la DDP. Reporte del Contratista: Se han atendido todos los requerimientos en lo que va desarrollado del Contrato y se ha mantenido informado a los Supervisores de las novedades que se han presentado durante la ejecución.	54.55%
27. Reintegrar mensualmente al Tesoro Nacional los rendimientos financieros generados por los recursos	Esta Supervisión evidencia la consignación de los rendimientos financieros a la Dirección del Tesoro Nacional	54.55%

administrados en la fiducia. A su vez, una vez liquidado el contrato interadministrativo, el contratista reintegrará a la Dirección del Tesoro Nacional los saldos no ejecutados	el 11 de febrero de 2026, por valor de $ 666,379,325.14, acumulados. Reporte del contratista: Se realiza reintegro de rendimientos financieros generados por los recursos administrados por la Fiducia. Se adjunta soportes del 11 de febrero 2025.	
28. Revisar el informe financiero presentado por el Patrimonio Autónomo, con el fin de conciliar las cuentas y reportar por medio de un informe financiero, los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato interadministrativo. Se aclara que el contenido de este informe será enviado la última semana del mes siguiente al que se reporta.	Durante el mes de febrero de 2026, no se han desembolsado recursos para la ejecución de iniciativas, con cargo al Patrimonio Autónomo. La conciliación de los pagos realizados por el Patrimonio Autónomo en el mes de febrero de 2026, se presentará en el Informe de Supervisión del CI 1773-25 del mes de marzo, toda vez que a la fecha de elaboración del presente informe, FINDETER no allegó el Informe Financiero del mes de febrero de 2026.	54.55%
29. Realizar a través de las supervisiones del Contrato, el control de los pagos a realizarse en el marco de cada contrato suscrito, tanto de los desembolsos de los recursos del Contrato interadministrativo, previo visto bueno del supervisor del contrato del Ministerio del Interior, como de los pagos a los contratos derivados, los cuales serán autorizados solamente por el supervisor de los contratos derivados.	Durante el mes de febrero de 2026, no se han desembolsado recursos para la ejecución de iniciativas, con cargo al Patrimonio Autónomo. Actualmente en proceso de Evaluación y Selección de las organizaciones.	54.55%

A) INFORMES MENSUALES SOBRE LA EJECUCIÓN FÍSICA; Entregar un informe al SUPERVISOR del contrato designado por parte del MINISTERIO DEL INTERIOR que contenga: (i) cronograma de actividades por semanas por proyecto de cada una de las direcciones; (ii) avance mensual de la ejecución y desarrollo de las actividades realizadas por proyecto; consolidado de la situación encontrada en las diferentes actividades de la ruta operativa; (iii) reporte fotográfico que refleje el avance de la implementación del proyecto; (iv) porcentaje de avance de ejecución de los componentes. Este informe se deberá presentar en forma magnética; y se entregará los primeros ocho (8) días hábiles siguientes al mes ejecutado.	Se entrega el Informe Técnico del Ejecución del 28 de agosto al 27 de enero de 2026 y se presenta un Informe Técnico de Ejecución en el marco del Comité Técnico Operativo del 20 de febrero de 2026. Reporte y compromisos del Contratista: Una vez se inicie la gestión de las diferentes iniciativas en conjunto con las organizaciones, se generará toda la documentación e informes pertinentes para llevar a cabo el desarrollo adecuado de los proyectos. Se han generado los Informes Financieros a la fecha, lo demás se irá entregando a medida que se vaya generando.	54.55%
B) INFORMES MENSUALES FINANCIEROS DEL i) El informe financiero debe contar con el detalle que soporte la ejecución de los recursos de único destino a los beneficiarios (Ingresos recibidos para terceros), en donde se puedan evidenciar los documentos tales como contratos, actas de entrega de los elementos o insumos, comprobantes de transferencia y registro fotográficos que corroboren la entrega de los insumos que	No se entrega el Informe Financiero del mes de febrero de 2026. Reporte y compromisos del Contratista: Una vez se inicie la gestión de las diferentes iniciativas en conjunto con las organizaciones, se generará toda la documentación e informes pertinentes para llevar a cabo el desarrollo adecuado de los proyectos. Se han generado los Informes Financieros a la fecha, lo demás se irá entregando a	54.55%

conforman los componentes avalados por el SUPERVISOR. NOTA: El informe financiero se entregará conforme lo reportado por el Patrimonio Autónomo a FINDETER, y este último, lo entregará en la última semana del mes siguiente al que se reporta	medida que se vaya generando.	
C) INFORME FINAL; Presentar al SUPERVISOR del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la finalización del contrato, un informe final consolidado sobre la ejecución y desarrollo de las actividades realizadas por proyecto, en forma física y magnética, acompañado de registro fotográfico; especificando los resultados y logros obtenidos con las intervenciones y todo aquello que pueda aportar al mejoramiento del proyecto. De igual manera, un balance financiero sobre los valores ofertados y ejecutados por componentes	Con corte 28 de febrero de 2026, no ha ocurrido la terminación del CI 1773 de 2025	No se han ejecutado actividades para la ejecución de esta obligación.
30. Remitir informes a las supervisiones del contrato, del control de los pagos a realizarse en el marco de cada contrato suscrito, tanto de los desembolsos de los recursos del como de los pagos a los contratos derivados.	Con corte 28 de febrero de 2026, no se han desembolsado recursos en el marco de convenios solidarios, para la ejecución de iniciativas. Actualmente en proceso de Evaluación y Selección de las organizaciones. se desarrollan actividades predecesoras. La conciliación de los pagos realizados por el Patrimonio	54.55%

	Autónomo en el mes de febrero de 2026, se presentará en el Informe de Supervisión del CI 1773-25 del mes de marzo, toda vez que a la fecha de elaboración del presente informe, FINDETER no allegó el Informe Financiero del mes de febrero de 2026. Reporte del contratista: Una vez inicie la gestión de las diferentes iniciativas en conjunto con las organizaciones, se hará llegar a los supervisores el informe de Control de Pagos de cada desembolso en los contratos suscritos.	
31. Realizar con su propio costo todos los traslados requeridos y garantizar el alojamiento de su personal que sea necesario para la ejecución del objeto contractual.	Con corte 28 de febrero de 2026, no se han realizado traslados y alojamiento de personal. Reporte del contratista: Una vez sea necesario, se realizará bajo propia responsabilidad, el traslado de los supervisores de los Contratos Suscritos.	No se han ejecutado actividades para la ejecución de esta obligación.
32. Cubrir todos los gastos operativos, técnicos o demás requeridos para la ejecución del contrato.	Con corte 28 de febrero de 2026, FINDETER ha cubierto os gastos operativos. Se tramita el pago de la asistencia técnica a dicho operador, para su desembolso con cargo al Patrimonio Autónomo. Reporte del contratista: Se han venido cubriendo todos los gastos operativos, técnicos y demás requeridos durante la ejecución del Contrato	54.55%

	Interadministrativo.	
33. Desarrollar las demás actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	En trámite, de tracto sucesivo, con corte a 28 de febrero se presenta avance de acuerdo al cronograma del BIC 2025, para lo cual se desarrollan las actividades previstas. Reporte del contratista: Se ha desarrollado todas las actividades requeridas y demás para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	54.55%
34. Responder bajo su responsabilidad y riesgo por la ejecución de las iniciativas descritas en el estudio previo	Con corte 28 de febrero de 2026 aún no se inicia la ejecución de los proyectos, pero se desarrollan actividades predecesoras, como los estudios previos de cada línea, lo cual está en tiempos de cumplimiento. Reporte y compromiso del contratista: Una vez inicie la gestión de las diferentes iniciativas en conjunto con las organizaciones, se responderá por la debida ejecución de estas, tal como se describe en el Estudio previo.	54.55%
35. Entregar a la terminación del contrato una (1) copia en medio magnético, del informe final de actividades en el cual se anexen los productos requeridos en el Estudio Previo.	Con corte 28 de febrero de 2026, no ha ocurrido la terminación del CI 1773 de 2025 Reporte y compromiso del contratista: Una vez termine la ejecución del contrato interadministrativo, se hará entrega por medio magnético, un informe final de las actividades, anexando los	No se han ejecutado actividades para la ejecución de esta obligación.

	productos requeridos en el estudio previo.	
36. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del contrato. El CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.	Con corte 28 de febrero de 2026, no han ocurrido o no se tiene conocimiento de actividades violatorias a esta obligación específica. Reporte y compromiso del contratista: Se mantendrá absoluta reserva en todo lo relacionado a la información manejada en el programa y la entidad, asimismo, Los contratistas se comprometen con la confidencialidad y el buen uso de la información. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA del Contrato.	54.55%
37. Abstenerse de hacer proselitismo o propaganda política, promover o intervenir en campañas o participar en reuniones o proclamaciones para tales fines, valiéndose de su calidad de contratista del Ministerio del Interior para favorecer o perjudicar, por cualquier medio, candidaturas tendencias o partidos políticos. Abstenerse de hacer proselitismo o propaganda política, promover o intervenir en campañas o participar en reuniones o proclamaciones para tales fines, valiéndose de su calidad de contratista del Ministerio del Interior para favorecer o perjudicar, por cualquier medio, candidaturas tendencias o partidos políticos.	Con corte 28 de febrero de 2026, no han ocurrido o no se tiene conocimiento de actividades violatorias a esta obligación específica. Reporte y compromiso del contratista: Como entidad nos abstenemos de participar rotundamente en cualquier tipo de participación política, ya sea para favorecer o perjudicar a cualquiera de las partes y también se abstiene de cualquier tipo de participación en Política, ya sea para favorecer o perjudicar a las partes como parte de la Cláusula de Confidencialidad. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA del Contrato.	54.55%

VII. INFORME VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS

7.1. Instrucciones de la Supervisión para autorizar desembolso asistencia técnica a FINDETER

Esta Supervisión, en cumplimiento de las obligación de tramitar los desembolsos al operador del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025 solicita la relación de pagos a FINDETER en virtud del Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025, con el fin de establecer el presupuesto de ingresos y la disponibilidad por los rubros presupuestales, para dar trámite de la Autorización de la Remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos del Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025 a la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER con NIT. 800096329.

De otra parte, con el propósito de tramitar dicho pago, conforme a la revisión realizada por el equipo financiero del Ministerio del Interior, el apoyo a la supervisión requiere que en el proceso de marcación de la subcuenta destinada al manejo de los recursos aportados por la DDP, dentro del Patrimonio Autónomo constituido en el marco del CI No. 1773-25, se cumplan las indicaciones y requisitos documentales necesarios para adelantar la solicitud de exención del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF – 4x1000) ante la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio del Interior, así:

- Formato de solicitud de exención del GMF debidamente diligenciado y firmado por el Gerente de la sucursal bancaria donde se encuentra la cuenta. Remitir copia escaneada para revisión previa; posteriormente deberá radicarse en físico para trámite oficial.
- Certificación expedida por la entidad administradora de los recursos, en la que conste que la subcuenta bancaria será de manejo exclusivo de los recursos de la Nación y del convenio correspondiente.
- Certificación bancaria vigente (expedición no superior a 30 días). Validar si, conforme a las condiciones del convenio, la cuenta debe corresponder a modalidad de ahorros.
- Justificación técnica y administrativa de la necesidad de apertura y solicitud de exención del 4x1000 para múltiples cuentas bancarias, debidamente sustentada. Esta debe especificar el uso exclusivo y diferenciado de cada cuenta asociada a la ejecución del convenio, identificando claramente su destinación

En ese sentido, la Supervisión de la DDP de conformidad con la instrucción aprobada en el Comité Técnico Operativo del CI 1773-25 realizado el 20- 02-2026; da instrucciones al Equipo técnico de la Estrategia de Bancos y al equipo financiero la revisión de la documentación correspondiente para el desembolso de la asistencia técnica del contrato así:

- Informe Técnico emitido por FINDETER para los hitos que se están cobrando.
- Radicación de la Cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor del CI 1773
- La proyección del oficio de la supervisión a la FIDUAGRARIA para la autorización del desembolso, con los valores que se deben afectar por cada CDP
- Informe del supervisor cargado en SECOP II con la información correspondiente a los Hitos contractuales que se están cobrando
- Anexo 5 – Matriz Concepto y Porcentaje de Cumplimiento de Obligaciones y/o Productos Contractuales y Deducciones

De otra parte, la Supervisión de la DDP, en relación con la verificación del reintegro mensual al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección del Tesoro Nacional, los rendimientos financieros generados por los recursos administrados en la fiducia, evidencia la consignación de los rendimientos financieros a dicha dependencia el 11 de febrero de 2026, por valor de $ 666,379,325.14, correspondiente a saldos acumulados por este concepto.

Finalmente con el propósito de aportar el flujo de caja esta Supervisión da instrucción al equipo financiero de la DDP, el trámite de pagos de los recursos comprometidos con cargo al CI 1773 de 2025, incorporados en la Reserva Presupuestal de la vigencia 2025, instrucción que se cumple con el trámite ante la Subdirección de Gestión Financiera, así:

-RP 66725 por valor de $16.216.756.509
-RP 336025 por valor de $800.000.000 y
-RP 336025 por $687.324.429.

7.2. Desembolsos realizados a las organizaciones sociales y comunales

De conformidad con la Cláusula Sexta – Forma de pago del Contrato Interadministrativo No. 1773 de 2025, conforme al examen realizado por el equipo financiero de la DDP, se reporta con corte al 28 de febrero de 2026, no se han realizado desembolsos en virtud de convenios solidarios derivados, ni se ha afectado la Cuenta de Ahorro del Patrimonio Autónomo, por tal razón el avance es del 0%, frente a desembolsos a organizaciones sociales y comunitarias, teniendo en cuenta que se adelanta el procedimiento de Evaluación y Selección de los iniciativas. como parte de la viabilidad técnica.

VIII. COMPROMISOS

8.1. Reporte del seguimiento a compromisos pactados en el mes de enero de 2026, CI 1773 2025:

Num.	Actividad	Responsable	Bitácora / Fecha
1	Entregar el Informe Financiero de enero	FINDETER	Se entrega el 2 de

	de 2026		febrero de 2026
2	Entregar los Informes Técnicos de los meses de agosto 28 de 2025 al 27 de enero de 2026	FINDETER	4 de febrero de 2026
3	Entregar los soportes de reintegro de los rendimientos financieros de diciembre – 2025 y enero - 2026	FINDETER	11 de febrero de 2026
4	Entregar diligenciado Anexo – 5 - Matriz-concepto-porcentaje-cumplimiento-obligaciones CI 1773-2025 de enero de 2026 y cargar los soporte en Carpeta Virtual del Drive	FINDETER	4 de febrero de 2026
5	Estudiar y aprobar la prórroga del plazo de la etapa de nominada: Periodo de subsanación de requisitos habilitantes. 16 de enero al 23 de enero. 8 días.	MININTERIOR	Cumplido
6	Enviar justificación y datos que soportan la modificación de los tiempos de periodo de subsanaciones a las organizaciones, en todo caso, balancear las demás actividades del plan operativo para que no se excedan los plazos del contrato y se respete técnicamente los tiempos requeridos para adelantar cada fase.	FINDETER	Cumplido
7	Enviar el cronograma actualizado con ajuste en tiempos en el procedimiento de “Subsanaciones” para su publicación en la página del Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025, actualizado y apoyar la diagramación del cronograma aprobado en el Comité Técnico N.º 73, para su publicación en la plataforma del Ministerio del Interior	FINDETER	Cumplido
8	Avanzar en las acciones administrativas y jurídicas requeridas para prever la vinculación al Patrimonio Autónomo de las organizaciones sociales y comunales seleccionadas aprobando la viabilidad técnica y financiera.	FINDETER	Cor corte 28 de febrero, únicamente se verifica de forma verbal por parte de FINDETER haber requerido el listado de documentos a

			FIDUAGRARIA para vinculación a Patrimonio Autónomo. Se encuentra dentro del tiempo de ejecución.
8	Avanzar en las acciones administrativas y jurídicas requeridas para prever los estudios previos de cada línea de financiación	FINDETER	Se reporta atraso en el cronograma, pues inicia el 9 de febrero en Cronograma BIC 2025, por 36 días. Se reporta avance verbalmente en Mesas Técnicas de 11, 18 y 25 de febrero
9	Presentar Informe de Atención a PQRS y el mecanismo de información a organizaciones, cuyas iniciativas fueron rechazadas a los correos, de manera clara, registrar las razones por las cuales no fueron seleccionadas para financiación.	FINDETER	Presentan Informe PQRS parcial en Mesa Técnica del 25 de febrero. Con corte a 28 de febrero no entregan Informe PQRS escrito y oficialmente.

8.2. Síntesis de los compromisos pactados en el mes de febrero de 2026, en desarrollo del CI 1773-2025

Esta Supervisión señala los siguientes compromisos pactados en los Comités Técnicos Operativos del 16 y 20 de febrero y las Mesas de Trabajo realizadas con el contratista los días 11, 18 y 25 de febrero de 2026 y establecidos en el Cronograma de la Convocatoria BIC 2025 en el mes de marzo de 2026, los cuales fueron informados al contratista y de conocimiento de las partes, que serán objeto de seguimiento por la Supervisión de la DDP en el mes de marzo de 2026, con el propósito de continuar el proceso de implementación del Banco de Iniciativas para la Comunidad 2025:

Num.	Actividad	Responsable	Bitácora / Fecha
1	Allegar el Informe Técnico o de Gestión del mes de febrero de 2026 del CI 1773-25	FINDETER	Tercera semana de marzo de 2026
2	Allegar el Informe Financiero del mes de	FINDETER	Última semana del

	febrero de 2026 del CI 1773-25		mes de marzo de 2026
3	Entregar los soportes de reintegro de los rendimientos financieros del mes de febrero de 2026	FINDETER	Última semana del mes de marzo de 2026
4	Entregar los extractos con los saldos de la Cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo para administración de recursos del CI 1773-25	FINDETER	Última semana del mes de marzo de 2026
5	Entregar los Comprobantes de Egreso de los desembolsos realizados por la Fiducia a través del Patrimonio Autónomo para administración de recursos del CI 1773-25	FINDETER	Última semana del mes de marzo de 2026
6	Entregar diligenciado Anexo – 5 - Matriz-Concepto – Porcentaje - Cumplimiento-obligaciones CI 1773-2025 de febrero de 2026 y cargar los soportes en Carpeta Virtual del Drive	FINDETER	Tercera semana de marzo de 2026
7	Cumplir con la entrega de productos y documentos que evidencien el cierre de actividades de la Evaluación de Criterios Ponderables y selección de iniciativas que cumplen viabilidad técnica y financiera del BIC 2025, programadas para el mes de febrero de 2026 del CI 1773-25	FINDETER	10 de marzo de 2026
8	Publicación de iniciativas a financiar por el Ministerio del Interior en las páginas WEB del BIC 2025	FINDETER	11 de marzo de 2026
9	Recepción y respuesta de observaciones inquietudes al correo electrónico pgrsbic2025@findeter.gov.co relacionadas la publicación de iniciativas a financiar	FINDETER	12 al 14 de marzo de 2026
10	Entrega de la Base de Datos de Iniciativas con Viabilidad Financiera para verificación de la Secretaría Técnico del Comité Asesor de la Estrategia de Bancos para la Financiación de	FINDETER	14 de marzo de 2026

	Iniciativas		
11	Entrega de Formatos de “Recomendación Iniciativas a Financiar” y Presentación Power Point para la Secretaría Técnico del Comité Asesor de la Estrategia de Bancos para la Financiación de Iniciativas	FINDETER	14 de marzo de 2026
12	Elaboración y entrega de los Estudios Previos por cada una de la Líneas de Financiación del BIC 2025 de la DDP	FINDETER	17 de marzo de 2026
13	Avanzar en las acciones administrativas, de comunicaciones (pieza comunicativa) y jurídicas requeridas para prever la vinculación al Patrimonio Autónomo de las organizaciones sociales y comunales seleccionadas aprobando la viabilidad técnica y financiera.	FINDETER	Debe iniciar el 26 de marzo de 2026 con la entrega de la Base de Datos de Iniciativas con Viabilidad Financiera de FINDETER a FIDUAGRARIA
14	Realizar los Comités (técnico, contractual y fiduciario) conjuntos de FINDETER y FIDUAGRARIA para la autorización de la contratación por lotes de beneficiarios (organizaciones) a través de Convenios Solidarios	FIDUAGRARIA	Del 14 de marzo en adelante
15	Elaboración de la Minuta y envío de los Convenios Solidarios por FIDUAGRARIA	FINDETER y aliado estratégico FIDUAGRARIA	A partir del 27 de marzo de 2026
16	Presentar Informe de Atención a PQRS y el mecanismo de información a organizaciones, cuyas iniciativas fueron rechazadas a los correos, de manera clara, registrar las razones por las cuales no fueron seleccionadas para financiación.	FINDETER	Última semana de marzo de 2026, incorporando las peticiones de revisión de iniciativas (evaluación) por parte de las organizaciones en las fechas establecidas en el cronograma.
17	Establecer una estrategia para financiar iniciativas que aprobaron la viabilidad técnica, con recursos de saldos de otras líneas, con arreglo al rubro presupuestal	MININTERIOR - FINDETER	Tercera semana de marzo de 2026

18	Reporte de actuaciones del operador del BIC 2025 frente al caso de presuntas irregularidades en documentos presentados por organizaciones comunales del Municipio de Sotará, Departamento del Cauca	FINDETER	Última semana de marzo de 2026, incorporado en Informe de Atención a PQRS

IX. CONCLUSIONES

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, esta supervisión certifica el cumplimiento parcial y señalando las oportunidades de mejoramiento, con corte al 28 de febrero de 2026, por parte de FINDETER S.A. del objeto y de las obligaciones, el Plan Operativo y el Cronograma establecido para el desarrollo del Contrato Interadministrativo 1773 de 2025 y el cumplimiento de los lineamientos e instrucciones establecidas, garantizando la ejecución de los recursos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Firma de la Supervisora
Nombre Completo de la Supervisora: Paula Andrea Sierra Palencia
Cargo del Supervisor: Directora - Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal